## CORRESPONDE EXPTE. Nº 0157/12

## **VISTO**:

La vigencia de la Ordenanza Nº 3211/12, mediante la cual se instituyen mecanismos de distinciones a personas en el ámbito del Distrito; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la norma precitada se reglamenta la Distinción de "Ciudadano Ilustre del Partido de Coronel Dorrego".

Que siendo un hijo de Coronel Dorrego ha obtenido logros indiscutidos y suficientes en el campo del deporte para hacerse acreedor de tal distinción.

Que, sin dudas, el deportista dorreguense que mayores éxitos ha cosechado es el futbolista Esteban Oscar Fuertes.

Que, este Honorable Concejo Deliberante ha venido reconociendo y acompañando la carrera deportiva de Esteban, siendo su última manifestación el reconocimiento mediante Resolución, ante la culminación de su carrera deportiva.

Que Esteban desarrolló una exitosa trayectoria futbolística durante veinte años ininterrumpidos, partiendo de su ciudad natal llevando sólo en su equipaje "sacrificio" y "ganas de ser lo que es".

Que sus valores, no sólo deportivos, sino también humanos, lo llevaron a cosechar el reconocimiento de sus compañeros, su pueblo y su país todo.

Que tuvo el orgullo de vestir la casaca de la Selección Nacional, jugó en Inglaterra, España y Francia, donde incrementó su experiencia, sus vivencias y sobre todo sus reconocimientos.

Que este Honorable Concejo Deliberante considera justo que Esteban sea declarado Ciudadano Ilustre de nuestro Partido, como una forma de hacerle llegar el reconocimiento de su pueblo, sus vecinos y su gobierno.

**POR TODO ELLO,** el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,** en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

## **ORDENANZA**

<u>ARTICULO 1º</u>) Declárase "Ciudadano Ilustre del Partido de Coronel Dorrego" al Señor ======= Esteban Oscar Fuertes.-

ARTICULO 2°) La distinción será entregada en el marco del Art. 3° de la Ordenanza N° ======= 3211/12, durante los festejos del próximo Aniversario del Partido.-

SALA DE SESIONES, 15 de Noviembre de 2012.-